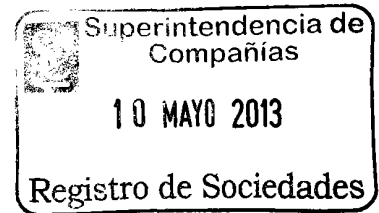


29057

2 Escrituras



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

En calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA.**, remito un original legalizado de la escritura de transferencia de participaciones de mi representada.

Quito

1,00

Con ello le solicito se me otorgue un listado actualizado de socios, con el número de participaciones que tienen cada uno de ellos dentro de la empresa.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Imeldo Valdes Rodriguez
C.I.: 171493072-2

✓OK

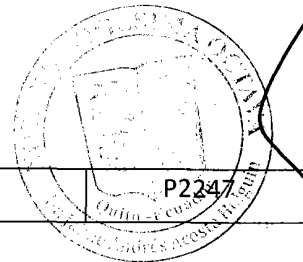
Exp.: 91740



Cesión
Registrada
10/05/2013

Partida #0293886
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
G.M.

1



2013	17	01	28	P2247
------	----	----	----	-------

ESCRITURA DE ACLARATORIA, RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA.
LTDA.

OTORGADA POR: EL SEÑOR FELIPE DE JESÚS CABEZA NAVAS, Y EL SEÑOR IMELDO VALDÉS
RODRÍGUEZ.

CUANTIA INDETERMINADA

DI

2

COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,
HOY DIA VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES
ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR DANILO LÓPEZ MONFORT, EN
REPRESENTACIÓN DEL SOCIO, FELIPE DE JESÚS CABEZA NAVAS, MEDIANTE PODER QUE SE
ADJUNTA A LA PRESENTE COMO HABILITANTE; Y EL SEÑOR IMELDO VALDÉS RODRÍGUEZ, POR SUS
PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA EL
PRIMERO Y CUBANA EL SEGUNDO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL
CASADOS EN SU ORDEN, MAYORES DE EDAD, DE OCUPACION LAS PERMITIDAS POR LA LEY EL
PRIMERO Y EL SEGUNDO. HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES,
A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE IDENTIDAD Y
CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITAN QUE
ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A
CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AGREGAR LA SIGUIENTE ACLARATORIA,
RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR

2

G.M.

LA COMPAÑÍA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** SE PRESENTAN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL SEÑOR DANILO LÓPEZ MONFORT, EN REPRESENTACIÓN DEL SOCIO, FELIPE DE JESÚS CABEZA NAVAS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MEDIANTE PODER QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO HABILITANTE; Y, EL SEÑOR IMELDO VALDÉS RODRÍGUEZ, DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, EL VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD ACLARAR Y RATIFICAR QUE LA CESIÓN DE 667 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR IMELDO VALDÉS RODRÍGUEZ, OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DIEZ Y OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE , EN LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, DEL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, ES TOTALMENTE VÁLIDA; Y QUE SOLAMENTE SE DEBE RECTIFICAR EL ERROR MECANOGRÁFICO EN EL NOMBRE DEL CEDENTE, QUE ESTÁ ESCRITO EQUIVOCADAMENTE TANTO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL TEXTO DE LA ESCRITURA MENCIONADA, PARA QUE SE LO ESCRIBA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA: FELIPE DE JESÚS CABEZA NAVAS. **CLÁUSULA TERCERA.- ACLARATORIA, RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD SEÑALADA, ACLARA Y RATIFICA QUE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE SEISCIENTAS SESETA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR IMELDO VALDÉS RODRÍGUEZ,

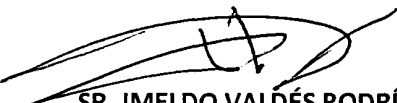
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M.

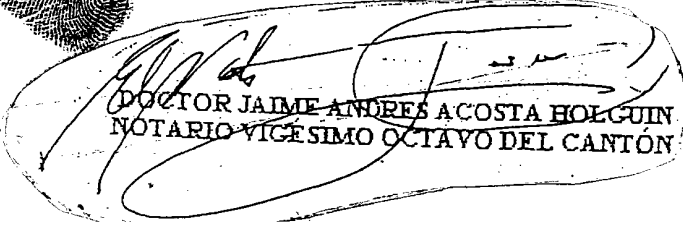
3

OTORGADA EL DIEZ Y OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, CON ACTA DE DIEZ Y SEIS DE ENERO DE DOS MIL TRECE, OTORGADA EN LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, DEL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, ES TOTALMENTE VÁLIDA; Y QUE SOLAMENTE SE DEBE RECTIFICAR EL ERROR MECANOGRÁFICO EN EL NOMBRE DEL CEDENTE, QUE ESTÁ ESCRITO EQUIVOCADAMENTE COMO FELIPE JESÚS CABEZA NAVAS, TANTO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, COMO EN EL TEXTO DE LA ESCRITURA MENCIONADOS, PARA QUE SE LO ESCRIBA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA: FELIPE DE JESÚS CABEZA NAVAS.

CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA.- POR SU NATURALEZA ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO ES DE CUANTÍA INDETERMINADA. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO MURIEL CORDOVA FILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES SIETE NUEVE TRES, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.


SR. DANILO LÓPEZ MONFORT.
C.C. 1719014837


SR. IMELDO VALDÉS RODRÍGUEZ.
C.C. 1714930227


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE ENERO DE 2013.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Los Ciruelos OE1-240 entre Av. 10 de Agosto y Av. Real Audiencia, sector de Carcelén Industrial, hoy día miércoles 16 de enero del 2013 a las 09H00, se reúnen los siguientes socios: Daisy López Fernández, propietaria de 666 participaciones de un dólar cada una; Felipe de Jesús Cabeza Navas, propietario de 667 participaciones de un dólar cada una; e, Imeldo Valdés Rodríguez, propietario de 667 participaciones de un dólar cada una. Los comparecientes son mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Universal de Socios conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular, el señor Danilo López Monfort, y actúa como Secretario el señor Imeldo Valdés Rodríguez, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente punto de la agenda:

➤ **Cesión de Participaciones.**

Referente al único punto de la agenda, la Junta General aprueba en forma unánime autorizar para que el socio Felipe de Jesús Cabeza Navas, de estado civil soltero, transfiera 667 participaciones de un dólar cada una a favor del señor Imeldo Valdés Rodríguez, de estado civil casado.

Se aclara que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

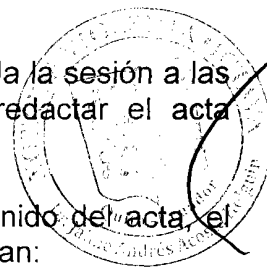
SOCIOS	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES %
Daisy López Fernández	666,00	666	33,30
Imeldo Valdés Rodríguez	1.334,00	1.334	66,70
TOTAL	2.00,00	2.000	100,00

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

- a) Lista de asistentes certificada por la Presidente y Secretario.
- b) Copia del acta certificada por la Secretaria.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las 10H00, solicitando de antemano a Secretaria proceda a redactar el acta correspondiente, quién así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11H00, se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman:



Danilo López Monfort
PRESIDENTE

Imeldo Valdés Rodríguez
GERENTE - SECRETARIO

Daisy López Fernández

Felipe de Jesús Cabeza Navas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Miami

-3-



TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 497/2007
AÑO 2007

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete, ante mí, MARTHA CARRERA DE GABELA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor FELIPE JESUS CABEZA, ciudadano de nacionalidad cubana, mayor de edad, de estado civil casado, portador del pasaporte cubano No. A097916025, domiciliado en el 12450 SW 45 St., Miami, Florida 33175, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, quien libre y espontáneamente en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor DANILO LOPEZ MONFORT, ciudadano de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a fin de que a su nombre y representación funja como Presidente de la Empresa ILCA Cia. Ltda., para la firma de todo documento legal, dentro del Ecuador, firma de Contratos de Negocios por hasta un valor de US. \$ 100.000,00 (cien mil dólares); manejo de decisiones en la Compañía, por ventas, compras y acuerdos de negocios y producción. Todo lo posible en ausencia mía, como legítimo Presidente y Accionista Mayoritario de la Compañía. Para todo lo demás debe consultar conmigo como legítimo Presidente y Accionista Mayoritario, para mi decisión. - Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato, junto con la facultad de delegar este Poder en favor de un Abogado de la República, únicamente para fines de Procuración Judicial, el Mandante confiere a su Mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este Mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su fiel cumplimiento. - HASTA AQUÍ LA VOULUNTAD DEL MANDANTE.- Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mí, íntegramente al OTORGANTE se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.-

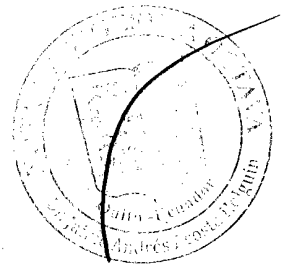
FELIPE JESUS CABEZA
PODERDANTE

MARTHA CARRERA DE GABELA
CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizado en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en esta Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, cinco de octubre del dos mil siete.

MARTHA CARRERA DE GABELA
CONSUL DEL ECUADOR

PARTIDA ARANCELARIA:II-6.2



Es compulsa de la copia que en ^{fojas me} 17 ~~012~~ 2008
fue presentada.- Quito, a

[Signature]
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE



Es compulsa de la copia que en 01 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 24 de Abril del 2013



[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

67

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIDAD 171901483-7

REGULA DE
DANILO LOPEZ MONFORT

LA HABANA/CUBA

31 DE MAYO 1935

EXT. 30 20401 72078 M

QUITO PCHA-2001-EXT.

Daniilo Lopez
FIRMA DEL DECLARANTE



ESPAÑOLA **E2333 I3222**

CC. LESBIA MARIA NAVAS MORALES

SECUNDARIA **LCTVS. PERM. POR LEY**

ANTONIO LOPEZ DIAZ

NARCISA MONFORT

QUITO 30-8-2005

QUITO-30-8-2017

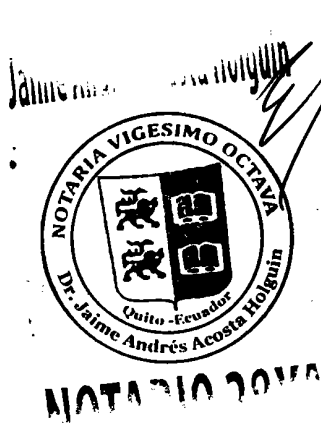
REN 1567548



[Signature]

PULGAR DERECHO

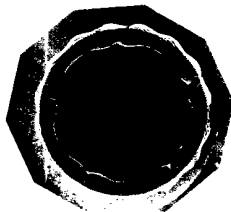
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA, RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA.LTDA. OTORGADA POR: EL SEÑOR FELIPE DE JESUS CABEZA NAVAS Y, EL SEÑOR IMELDO VALDES RODRIGUEZ. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 25 DE ABRIL DEL 2013.



Jaime Acosta Holguín
[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime A.
Notario
Canto.

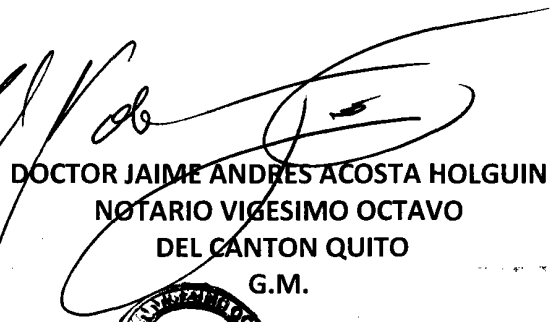


ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA.LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2013, DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA QUE ANTECEDE.- QUITO A, 25 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

Jaime Acosta Holguin



NOTARIO 2013


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
G.M.



Dr. Jaime A. Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



-Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14041

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	179
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714930722	VALDES RORIGUEZ IMELDO	Quito	CESIONARIO	Casado
469610052	CABEZA NAVAS FELIPE DE JESUS	No Determinado	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

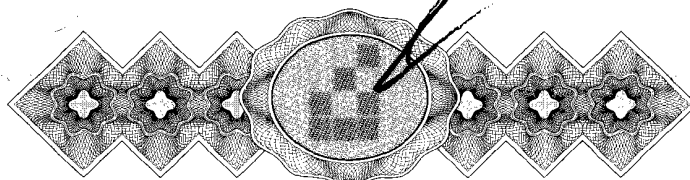
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 667 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO. ACLARATORIA RECTIFICATORIA, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA QUITO. 24/04/2013...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4266 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2001.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

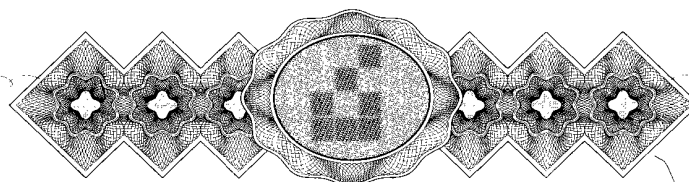
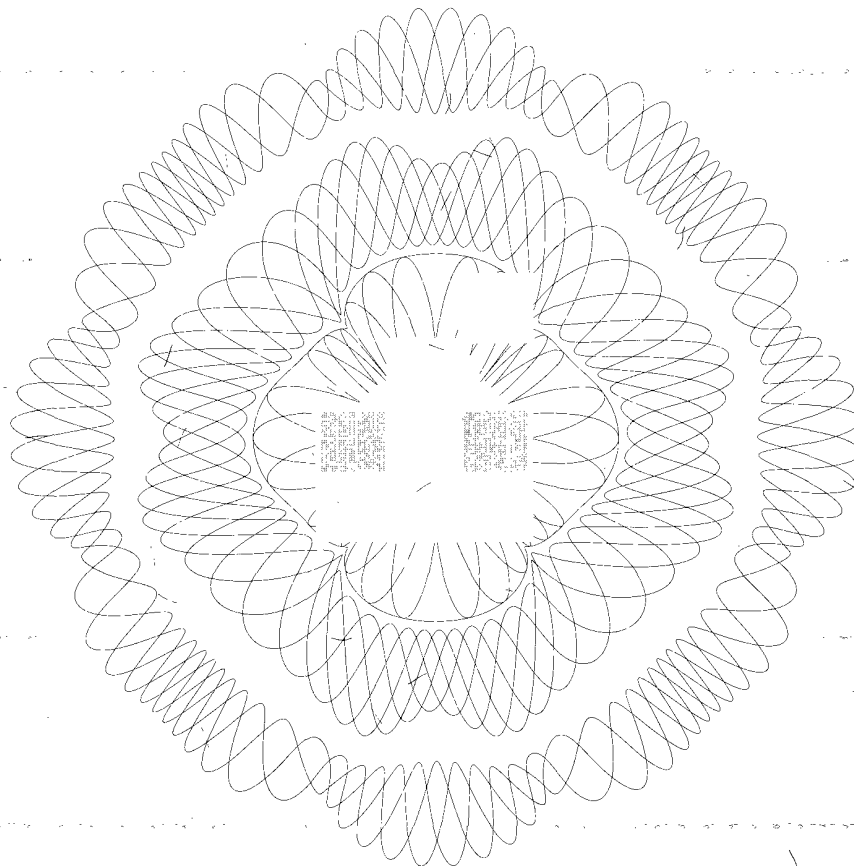


Registro Mercantil de Quito

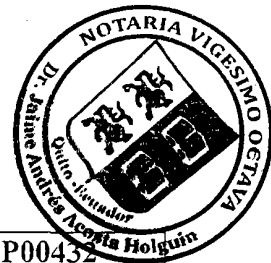
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2013	17	01	28	P00432
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ILCA
INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA.

QUE OTORGA: EL SEÑOR FELIPE JESÚS CABEZA NAVAS
A FAVOR DE: EL SEÑOR IMELDO VALDÉS RODRÍGUEZ

CUANTIA: USD \$ 667,00

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN EL SEÑOR FELIPE JESÚS CABEZA NAVAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE CEDENTE; Y, EL SEÑOR IMELDO VALDÉS RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE INTELIGENTE EN EL IDOMA CASTELLANO EL PRIMERO Y CUBANO EL SEGUNDO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y CASADO, DE PROFESION INGENIERO ELÉCTRICO Y TÉCNICO EN LICORES, DOMICILIADOS EN MIAMI FLORIDA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRIMERO DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO Y EN LA CIUDAD DE QUITO EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU PASAPORTE Y CEDULA DE IDENTIDAD RESPECTIVAMENTE, CUYAS COPIAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO,

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.-COMPARECIENTES.- SE PRESENTAN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SIGUIENTES SOCIOS DE LA EMPRESA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA.: EL SEÑOR FELIPE JESÚS CABEZA NAVAS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EN CALIDAD DE CEDENTE, Y, EL SEÑOR IMELDO VALDÉS RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE

CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD CUBANA, Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA, EL VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR QUE EL SOCIO FELIPE JESÚS CABEZA NAVAS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, TRANSFIERA SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR IMELDO VALDÉS RODRÍGUEZ. ESTA TRANSFERENCIA SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL ACTA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES EN SUS CALIDADES SEÑALADAS,

DECIDEN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. LA PRESENTE TRANSFERENCIA TIENE EL SIGUIENTE DETALLE: EL SOCIO FELIPE JESÚS CABEZA NAVAS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, TRANSFIERE 667 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR IMELDO VALDÉS RODRÍGUEZ. LA CUANTÍA DE ESTE CONTRATO ES DE SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 667,00). EL CESIONARIO ACEPTA LAS PARTICIPACIONES QUE SE LE TRANSFIEREN, DE CONFORMIDAD AL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO HASTA LA COMPLETA LEGALIZACIÓN DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO MURIEL CORDOVA AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO TRES SIETE NUEVE TRES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

SR. FELIPE JESÚS CABEZA NAVAS
PAS. 469610052

SR. EMILDO VALDÉS RODRÍGUEZ
C.C. 171493072-2

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE ENERO DE 2013.**

✓ En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Los Ciruelos OE1-240 entre Av. 10 de Agosto y Av. Real Audiencia, sector de Carcelén Industrial, hoy día miércoles 16 de enero del 2013 a las 09H00, se reúnen los siguientes socios: Daisy López Fernández, propietaria de 666 participaciones de un dólar cada una; Felipe Jesús Cabeza Navas, propietario de 667 participaciones de un dólar cada una; e Imeldo Valdés Rodríguez, propietario de 667 participaciones de un dólar cada una. Los comparecientes son mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Universal de Socios conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular, el señor Danilo López Monfort, y actúa como Secretario el señor Imeldo Valdés Rodríguez, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente punto de la agenda:

➤ Cesión de Participaciones.

Referente al único punto de la agenda, la Junta General aprueba en forma unánime autorizar para que el socio Felipe Jesús Cabeza Navas, de estado civil soltero, transfiera 667 participaciones de un dólar cada una a favor del señor Imeldo Valdés Rodríguez, de estado civil casado.

Se aclara que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES %
Daisy López Fernández	666,00	666	33,30
Imeldo Valdés Rodríguez	1.334,00	1.334	66,70
TOTAL	2.00,00	2.000	100,00

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

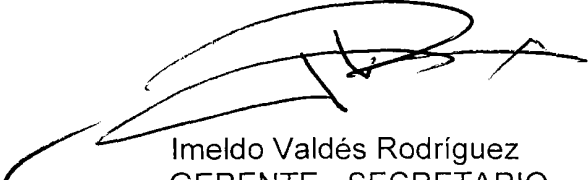
- Lista de asistentes certificada por la Presidente y Secretario.
- Copia del acta certificada por la Secretaria.

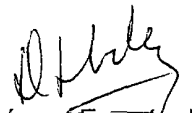


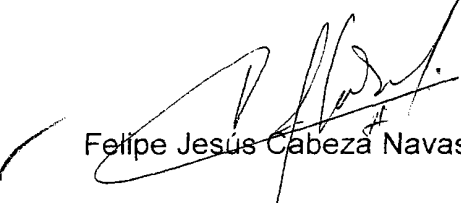
Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por concluida la sesion a las 10H00, solicitando de antemano a Secretaria proceda a redactar el acta correspondiente, quién así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11H00, se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman:


Danilo López Monfort
PRESIDENTE


Imeldo Valdés Rodríguez
GERENTE - SECRETARIO


Daisy López Fernández


Felipe Jesús Cabeza Navas

Yo, Imeldo Valdés Rodríguez, en mi calidad de Gerente de la Compañía ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA., certifico que los socios reunidos en la Junta General Universal de Socios celebrada el 16 de enero del 2013, autorizaron por unanimidad la cesión de las participaciones de Felipe Jesús Cabeza Navas, a mi favor.

Quito, 17 de enero del 2.013

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

Sr. Imeldo Valdés Rodríguez
GERENTE

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, MEDIANTE **ACCION DE PERSONAL N°. 241-DP-DPP-DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2013**, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA..** OTORGADA POR: **EL SEÑOR FELIPE JESUS CABEZA NAVAS.** A FAVOR DE: **EL SEÑOR IMELDO VALDES RODRIGUEZ.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 23 DE ENERO DEL 2013.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO



2013-01-23

✓

- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14041

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	179
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714930722	VALDES RORIGUEZ IMELDO	Quito	CESIONARIO	Casado
469610052	CABEZA NAVAS FELIPE DE JESUS	No Determinado	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

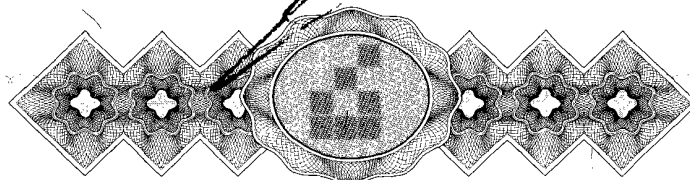
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 667 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO. ACLARATORIA RECTIFICATORIA, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA QUITO. 24/04/2013.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4266 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2001.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



- Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

